

ACTA – N.º 1/2021

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN	
PRESIDENTA	
D ^a M ^a Nieves Torrent Cruz (Presidenta)	
VOCALES	
D. Bernardo Jordano de la Torre (Consejero)	
D ^a . Lourdes Morales Zaragoza (Consejera)	
D. Víctor Manuel Montoro Caba (Consejero)	
D ^a Carmen Victoria Campos Bazán (Consejera)	
D ^a Isabel Albás Vives (Consejera)	
D ^a Amparo Pernichi López (Consejera)	
D. Juan Antonio Alcántara Guerrero (Consejero)	
D ^a . Paula de los Ángeles Badanelli Berriozabal (Consejera)	
INVITADO A PARTICIPAR (ART. 6.3 ESTATUTOS IMDEEC)	
D. Francisco Luis Porras Caballero	
INTERVENTORA	
D ^a . Amelia Baena Borrego	
SECRETARIO	
D. José Alberto Alcántara Leonés	
GERENTE	
D. Gonzalo Esparza Díaz	
JEFATURA DPTO. PROMOCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO	
D ^a . Francisca Higuera Fernández	
TÉCNICA DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	
D ^a . Francisca M ^a Sanz de la Fuente	
Siendo las <u>9:11</u> horas del <u>día 18 de febrero de 2021</u> , se reunió en <u>segunda convocatoria</u> , en sesión extraordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).	
A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:	

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDEEC CORRESPONDIENTES A:

- **LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

fc5f6cd12249580acff3f04f61d69993d0006cb1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

09/10/2021 08:06:32 CET
14/10/2021 13:54:51 CET

- LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020.
- LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020.
- LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

Las Actas correspondientes a las sesiones del Consejo Rector del IMDEEC -ordinaria de 19 de noviembre de 2020-, -extraordinaria de 11 de diciembre de 2020-, -extraordinaria de 18 de diciembre de 2020- y -extraordinaria y urgente de 30 de diciembre de 2020-, se aprueba con el voto favorable de todos/as los/as asistentes.

2º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE CORRECCIÓN ERROR MATERIAL. CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO POR EL QUE SE FORMALIZA LA AFECTACIÓN POR MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA, A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA DE LOS <<ESPACIOS: RECEPCIÓN, LAS OFICINAS 1 Y 2, ASEOS Y LA NAVE 1, SITOS EN LA PLANTA BAJA, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES ENTREPLANTAS, DEL EDIFICIO CENTRO AVANZADO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y SERVICIOS AVANZADOS (CIESA) DEL VIVERO DE EMPRESAS BAOBAB DEL IMDEEC, SITO EN LA GLORIETA DE LOS PAÍSES BÁLTICOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TECNOCÓRDOBA>>, A UN USO O SERVICIO PÚBLICO DE LA COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE <<CON OBJETO DEL ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL CON CARGO AL PROYECTO 'DIGITAL INNOVACIÓN HUB AGROTECH'>> (EN ADELANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO). TEXTO APROBADO, POR ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDEEC N° 27/2020.- 6º.-, DE 3 NOVIEMBRE.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Rectificar los dos errores materiales contenidos en la -Cláusula Tercera Uno- del CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO POR EL QUE SE FORMALIZA LA AFECTACIÓN POR MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA, A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA DE LOS <<ESPACIOS: RECEPCIÓN, LAS OFICINAS 1 Y 2, ASEOS Y LA NAVE 1, SITOS EN LA PLANTA BAJA, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES ENTREPLANTAS, DEL EDIFICIO CENTRO AVANZADO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y SERVICIOS AVANZADOS (CIESA) DEL

VIVERO DE EMPRESAS BAOBAB DEL IMDEEC, SITO EN LA GLORIETA DE LOS PAÍSES BÁLTICOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TECNOCÓRDOBA>>, A UN USO O SERVICIO PÚBLICO DE LA COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE <<CON OBJETO DEL ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL CON CARGO AL PROYECTO 'DIGITAL INNOVACIÓN HUB AGROTECH'>>. En el siguiente sentido:

DONDE DICE:

" (...)
UNO. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
De conformidad con el artículo 7.bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (introducido por la disposición final 1ª. 2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía), afectar por mutación demanial externa de los espacios: Recepción, las Oficinas 1 y 2, aseos y la Nave 1, sitos en la planta baja, así como sus correspondientes entreplantas, del Edificio Centro Avanzado de Iniciativa Empresarial y Servicios Avanzados (CIESA) del Vivero de Empresas BAOBAB del IMDEEC, sito en la Glorieta de los Países Bálticos del Polígono industrial de TECNOCÓRDOBA, por el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Andalucía que serán destinados a un uso o servicio público de la competencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con objeto del establecimiento del Centro de Innovación Digital con cargo al Proyecto 'DIGITAL INNOVACIÓN HUB AGROTECH' (se adjunta como anexo planos de situación de los espacios indicados de la planta baja y correspondientes entreplantas). Con la siguiente descripción del edificio CIESA, en el que se ubican:

- Está inscrito en el Registro de la Propiedad nº 4 de Córdoba, con nº de finca 20102. En el Tomo 2243, Libro 417 y Folio 215.
- Su Referencia catastral es 7563501UG4976S0001UD.

(...)"

DEBE DECIR:

" (...)
UNO. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
De conformidad con el artículo 7.bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (introducido por la disposición final 1ª. 2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía), afectar por mutación demanial externa de los espacios: Recepción, las Oficinas 1 y 2, aseos y la Nave 1, sitos en la planta baja, así como sus correspondientes entreplantas, del Edificio Centro Avanzado de

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

fc5f6cd12249580acff3f04f61d69993d0006cb1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

09/10/2021 08:06:32 CET
14/10/2021 13:54:51 CET

Iniciativa Empresarial y Servicios Avanzados (CIESA) del Vivero de Empresas BAOBAB del IMDEEC, sito en la Glorieta de los Países Bálticos del Polígono industrial de TECNOCÓRDOBA, por el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Andalucía que serán destinados a un uso o servicio público de la competencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con objeto del establecimiento del Centro de Innovación Digital con cargo al Proyecto 'DIGITAL INNOVACIÓN HUB AGROTECH' (se adjunta como anexo planos de situación de los espacios indicados de la planta baja y correspondientes entreplantas). Con la siguiente descripción del edificio CIESA, en el que se ubican:

- Está inscrito en el Registro de la Propiedad nº 4 de Córdoba, con nº de finca 20120. En el Tomo 2243, Libro 417 y Folio 215.
- Su Referencia catastral 7563501UG4976S0001UD.

(...) "

3º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL ANDALUCÍA AGROTECH DIH.

CENTRO CUYO OBJETIVO FINAL, ES EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA INNOVACIÓN EN ANDALUCÍA MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y EL APOYO A LAS EMPRESAS ANDALUZAS, PRINCIPALMENTE LAS PYMES, QUE OPERAN A LO LARGO DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR AGROALIMENTARIO, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el texto del CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL ANDALUCÍA AGROTECH DIH, que figura en el expediente. Con una duración máxima de 4 años.

Pudiendo, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el párrafo anterior, los firmantes del Convenio de Colaboración acordar unánimemente su prórroga hasta cuatro años adicionales.

SEGUNDO. Autorizar a la Presidenta del IMDEEC a la firma de Convenio de Colaboración y de cuantos documentos de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

4°. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACATAMIENTO - SENTENCIA N° 136/2020. DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 3 DE CÓRDOBA CON FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 320/19, INTERPUESTO POR D. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MORA CONTRA LA INACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL IMDEEC POR IMPAGO FACTURAS B/9-2018/IMDEEC-2/1151/2017 (CONTRATO DE ORDENANZA DE ACTIVIDADES) Y AP/1-2018/IMDEEC-1/03/1151/2017 (CONTRATO BIOTECH).

Toma la palabra Sr. Gerente, para informar que las facturas sobre las que se dicta la sentencia que se propone su Toma de Conocimiento y acatamiento, son anteriores a la actual corporación. Igualmente, expone que dichas facturas fueron abonadas por el IMDEEC con antelación al acto del juicio, y que la cuantía a la que hace referencia la sentencia es sobre la liquidación de los intereses.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Tomar conocimiento y Acatar la sentencia N° 136/2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Córdoba con fecha 18 de noviembre de 2020, en el Recurso Contencioso Administrativo Procedimiento Abreviado n° 320/19, interpuesto por D. José Manuel Ramírez Mora contra la Inactividad administrativa del IMDEEC por impago facturas B/9-2018/IMDEEC- 2/1151/2017 (contrato de ordenanza de actividades) y AP/1-2018/IMDEEC- 1/03/1151/2017 (contrato BIOTECH). Cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

" (...)

FALLO

Que estimando como estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MORA contra la inactividad de la Administración indicada en el fundamento primero, debo declarar y declaro la nulidad de la misma, por no ser conforme a derecho, condenando al IMDEEC a abonar a la parte actora la cantidad de 576,52 €, sin especial imposición de costas.

(...)"

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

fc5f6cd12249580acff3f04f61d69993d0006cb1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

09/10/2021 08:06:32 CET
14/10/2021 13:54:51 CET

5°. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2021.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, indicando que el presupuesto del IMDEEC para el ejercicio 2021 asciende, tanto en ingresos como en gastos, a un total de 4.249.878,00 €. Continúa exponiendo las variaciones del presupuesto de ingresos para este ejercicio 2021 respecto al presupuesto del ejercicio 2020, todo ello conforme se detalla en la Memoria de la Presidencia que acompaña el expediente del Presupuesto 2021.

Continúa, indicando que el Capítulo I Gastos de Personal en 2021, se cifra en 1.610.000,00 €, habiéndose incrementado respecto a 2020 en 190.000,00 €, haciendo mención que en 2021 se ha dotado crédito, en previsión de posibles contrataciones temporales para cubrir bajas del personal de estructura del IMDEEC y, también, para apoyo a programas, proyectos, ..., como ya se hizo el año pasado, a este respecto recordó a los/as Sres./as. consejeros/as la sobrecarga que el -Plan de Choque del Ayuntamiento de Córdoba para paliar la situación provocada por el Covid-19-, supuso para el IMDEEC. Asimismo, resaltó la consignación de crédito para el puesto de subdirector/a gerente incluido en la relación de puestos de trabajo vigente del IMDEEC, dada la necesidad de personal del IMDEEC. Prosigue, indicando que el Capítulo II Bienes Corrientes y Servicios, asciende a 630,012,00 €, lo que supone 10.000,00 € más que en el ejercicio 2020. Manifiesta que el Capítulo III Gastos financieros, se cuantifica como en años anteriores en 1.500,00 €. Respecto al Capítulo IV Transferencias Corrientes detalla que su dotación es de 1.900.500,00 €, habiéndose incrementado respecto a 2020 en 50.000,00 €. En cuanto al Capítulo VI Inversiones Reales, explica que sus 52.866,00 € están destinados íntegramente a cofinanciar el Proyecto de Incubadora BIOTECH, cuantía que se incrementará con los remanentes detallados en la memoria de la presidenta, para dar cobertura a la cofinanciación de la Fase I que asciende a 330.630,25 €.

Respecto a las convocatorias de Ayudas, informa que se contempla el mantenimiento de las Convocatorias de Incentivos y Ayudas relativas al ejercicio 2020, si bien por criterios de eficacia y eficiencia, se agruparán, tal como consta en el Plan Estratégico de Subvenciones incluido en el Presupuesto 2021, para dar respuesta a las peticiones y demandas de la ciudadanía. Recalcando que no se ha eliminado ninguna convocatoria, sino que se han fusionado algunas de ellas. Y da la palabra a la Sra. Higuera Fernández. La cual, informa a los/as presentes que en el pasado ejercicio

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

fc5f6cd12249580acff3f04f61d69993d0006cb1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

09/10/2021 08:06:32 CET
14/10/2021 13:54:51 CET

2020, inicialmente se contemplaban 3 convocatorias de ayudas y posteriormente con objeto de hacer frente a la pandemia se modificó el Plan Estratégico de Subvenciones, incrementándose el número de éstas. Una vez analizadas todas las convocatorias, se observó que fusionando algunas de ellas se podría agilizar su trámite, habiendo quedando tal y como se detalla en el Plan Estratégico:

- Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, Incentivos a la Expansión e Internacionalización de mercados para micro y pequeñas empresas 2020 e Incentivos para la Innovación y Transformación Digital del Tejido Empresarial de Córdoba 2020, se refunden en una única convocatoria bajo la denominación de: Convocatoria Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial; la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2021.

- Incentivos a Autónomos, Pequeñas y Medianas empresas y Entidades de Carácter Social para la mejora de la competitividad de las empresas y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba para el mantenimiento del empleo y la contratación de personas en situación de desempleo 2020 y Convocatoria de incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral 2020, se refunde bajo la denominación de Convocatoria de incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2021.

Manteniéndose, bajo la misma denominación las convocatorias:

- Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo.
- Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio.

Retoma la palabra la Sra. Presidenta para manifestar que considera que los convenios nominativos son necesarios, dada la buena experiencia de años anteriores, manteniéndose las subvenciones nominativas previstas en 2020, las cuales se regularán mediante la figura de Convenio.

El Sr. Gerente indica que, ya se está trabajando en las bases de las convocatorias con objeto de agilizar los trámites de las subvenciones.

Acto seguido, interviene la Sra. Badanelli Berriozabal, interpellando a la Sra. Presidenta para que, de forma sencilla, informe las líneas estratégicas del presupuesto, grado de coincidencia con las actuaciones llevadas a cabo por la anterior corporación y porcentaje del presupuesto dedicado a nuevas actuaciones. Respondiendo la Sra. Presidenta que el contenido de las convocatorias se adapta a las necesidades de las empresas en cada momento, sin que influya ideología alguna. En cuanto al objetivo estratégico del IMDEEC, asevera que nos diferencia del mandato anterior nuestra apuesta por la innovación en diferentes eventos. Aunque, ante la situación de pandemia hemos tenido que adaptar las líneas de emprendimiento, cuestión que se ofrece a explicarle a más detenidamente si lo considera preciso. La Sra. Badanelli Berriozabal reitera la solicitud de información solicitada.

La Sra. Presidenta manifiesta que respeta su opinión personal, pero no va a comparar, puesto que cada uno lo ha hecho como ha considerado. Además, con objeto de paliar la pandemia, se plantea una línea de innovación, reiterando que no va a hacer comparaciones por criterio de respeto.

Por alusiones, toma la Palabra el Sr. Montoro Caba, para indicar que las convocatorias de subvenciones no son diferentes, asegurando que donde se ha introducido innovación es en la denominación de la convocatoria. Sí, indica que se ha apostado por convenios nominativos, mientras que la anterior corporación apostó por la concurrencia competitiva.

Continúa, en relación a los gastos previstos en personal, con especial mención a la dotación del puesto Adjuntía de Dirección, figura que se incorporó en el organigrama aprobado en 2018, considerando que es una barbaridad que cobre más que la Gerencia, reclamando que la figura de la Gerencia se debe dignificar, y manifiesta que se ha incorporado una Directora General a la Delegación. Considera, igualmente, que se debería ampliar la RPT completa con sus técnicos, administrativos, etc.

Prosigue, haciendo referencia al contenido del Informe de Intervención sobre el Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se detalla que éstas carecen de objetivos verificables y que no incluye indicadores de evaluación, para medir su cumplimiento, por lo que estima que Intervención pone en duda la eficiencia de las convocatorias. Asimismo, en relación a las subvenciones nominativas, subraya que durante su legislatura se apostó por la concurrencia competitiva, resaltando que la Intervención detalla en su

informe que entidades objeto de Subvenciones nominativas son miembros del Consejo Consultivo del IMDEEC pudiendo generar un conflicto de intereses.

La Sra. Presidenta alega que, sin ánimo de entrar en polémica, las convocatorias sí son diferentes en un cien por ciento, que se ha trabajado en expansión, innovación, eventos... que las diferencia de las anteriores, y que se puede comprobar. En cuanto a la gestión, no considera conveniente entrar en expedientes como contratos menores u otros y en relación al sueldo del Gerente, explica que se aprobó por la anterior corporación.

Toma la palabra el Sr. Secretario, para volver a aclarar que el puesto Adjuntía a Dirección es técnico no directivo, y su remuneración está estipulada por ley.

La Sra. Pernichi López, pregunta si las cuantías que se incluyen en el presupuesto, así como su comparativa, son sobre créditos iniciales. Contestándole el Sr. Gerente que sí. Exponiendo la Sra. Pernichi que, una vez consultando el avance de la liquidación del Presupuesto incluido en el presupuesto, si bien hemos pasado la primera y segunda ola de la pandemia, estamos pendientes de la tercera, por lo que las dificultades de las empresas se incrementarán con todo lo ya acumulado de las anteriores y será necesario apoyarlas aún más, resaltando que el presupuesto de las convocatorias se debería mirar sobre cuatro millones, exclamando ¡parece que no se ha aprendido nada!. Añade, que se explica muy mal que la única novedad de 80.000,00 € se entienda, siendo el IMDEEC eje económico del Ayuntamiento de Córdoba, necesita manos trabajadoras y no directivas, tampoco que el capítulo 2 se mantenga fijo. En cuanto a las inversiones, considera que recaen en los mismos proyectos, falta novedad en el gobierno municipal. Y, que observa falta de honestidad en el Capítulo IV, dado que seguimos en pandemia y las empresas de la ciudad realmente necesitarán el mismo presupuesto del año anterior.

La Sra. Presidenta interviene indicando que, el puesto adjuntía de dirección ha sido dotado económicamente con objeto de poder cubrirlo en 2021, para los cual se seguirá toda la normativa de aplicación, desde la modificación de la ficha de la RPT del puesto, que deberá ser aprobada por este Consejo Rector, así como cualquier otro trámite necesario.

Toma la palabra el Sr. Alcántara Guerrero, reflexionando que se debería considerar la valoración que las personas en su casa harán del puesto

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

fc5f6cd12249580acff3f04f61d69993d0006cb1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

09/10/2021 08:06:32 CET
14/10/2021 13:54:51 CET

adjuntía de dirección, e indicando que no entiende el tono, puesto que se está debatiendo criterios políticos y estratégicos, no técnicos. Y Anuncia que votarán en contra.

La Sra. Presidenta responde que cree firmemente en el proyecto que presenta, y considera que debe defenderlo, reconociendo a los/as presente que es una persona muy emocional.

El Sr. Porras Caballero, se pronuncia para comentar que sea personal técnico o directivo, como ha dicho el Sr. Montoro Caba su coste es de unos 80.000,00 €, y con la que está cayendo en la calle, con esa cuantía se podría dotar otras necesidades. La Sra. Presidenta señala que es el puesto que se puede dotar.

Toma la palabra el Sr. Jordano de la Torre, para manifestar lo llamativo que es que se siente incómodo con la subida salarial, pero no es el momento de comparar empleo público con empleo privado, pues puede levantar ampollas. Explicando que él entiende que el impulso de este directivo, personal técnico, es fundamental para el IMDEEC. Además, apostilla que esté bien pagado no le parece un argumento único para parar el Presupuesto del IMDEEC y, asimismo, que cree en la rentabilidad para este Organismo de la incorporación de una persona en ese puesto, en la cúspide del IMDEEC.

Continúa el Sr. Gerente para informar a los/as presentes, que la contratación de un administrativo costaría unos 40.000,00 € y un técnico unos 60.000,00 €, conforme a las tablas salariales aprobadas por el Ayuntamiento de Córdoba, de aplicación al IMDEEC.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector con el voto en contra del Sr. Montoro, de la Sra. Campos (ambos representantes del Grupo Municipal PSOE), de la Sra. Pernichi (representante del Grupo Municipal IU) y del Sr. Alcántara (representante del Grupo Municipal Podemos); con la abstención de la Sra. Badanelli (representante del Grupo Municipal VOX); y con el voto a favor del Sr. Jordano, de la Sra. Morales (ambos representantes del Grupo Municipal PP), de la Sra. Albás (representante Grupo Municipal Ciudadanos) y de la Sra. Torrent, Presidenta del IMDEEC, con el voto de la calidad de ésta última, adoptó los siguientes acuerdos:

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

fc5f6cd12249580acff3f04f61d69993d0006cb1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

09/10/2021 08:06:32 CET
14/10/2021 13:54:51 CET

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMDEEC para el ejercicio 2021.

SEGUNDO. Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

Una vez finalizada las votaciones de los distintos puntos del orden del día, la Sra. Presidenta toma la palabra para exponer a los/as presentes que es una persona pasional, como han observado en la defensa de los expedientes propuestos a este Consejo, pero como profesional decirles que cualquier expediente seguirá el trámite que corresponda conforme a la Ley. No puedo cambiar mi forma de ser y me he marcado como objetivo potenciar al máximo el IMDEEC, y espero que entre todos/as lo conseguiremos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 10:15 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Mª NIEVES TORRENT CRUZ

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fc5f6cd12249580acff3f04f61d69993d0006cb1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: f25b4c9e1bd3713d23807ecb58de2cea5d1d9a4ab1743020cf742b31807647f9b74708243113233997e37ec9cf45fff6aeec4ecee968a6b7c5d134f65bf49d1f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_00000000000000000000000008017131

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/10/2021 16:19:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fc5f6cd12249580acff3f04f61d69993d0006cb1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf